



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R. D. N° 006-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 09 de enero del 2017

VISTO:

El Memorando N° 005-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 06 de enero de 2017, expedido por este despacho que ha visto por conveniente dar término de funciones como Jefe de la Unidad de Servicio Social a la Lic. DOMITILA ELSA AGAPITO, disponiéndose asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Servicio Social a la Lic. ORFELINDA ALAN SANTOS;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2008-DIRESA-HRC-UP, de fecha 06 de octubre de 2008, se ASIGNO las funciones de jefe de la Unidad de Servicio Social del Hospital Rezola Cañete, a la Lic. DOMITILA ELSA AGAPITO;

Que, acorde a lo dispuesto en el memorando del visto; la resolución precedente y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Unidad de Servicio Social del Hospital Rezola Cañete y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Servicio Social a la Lic. ORFELINDA ALAN SANTOS;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones

(ROF) del Hospital Rezola Cañete, que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la Asignación de funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, a la Lic. DOMITILA ELSA AGAPITO; quedando sin efecto la Resolución Directoral N° 313-2008-DIRESA-HRC-UP, de fecha 06 de octubre de 2008, procediendo a la entrega de cargo respectivo; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Unidad Precitada.



ARTICULO SEGUNDO.-ASIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución directoral las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL GENERALES DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, a la Lic. ORFELINDA ALAN SANTOS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en la página WEB del Hospital Rezola Cañete.

ARTICULO CUARTO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
M.C. EDUARDO MORENO EUSTACIO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 029380 R.N.E. 029352

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRESA-LIMA
- () DIRECCION EJECUTIVA
- () DIRECCION ADMINISTRACIÓN
- () UNIDAD DE PERSONAL
- () INTERESADOS
- () ARCHIVO/ASESOR LEGAL

JME/CBA/